



REGLAMENTO DEL CONCURSO CABALLAR

PROGRAMA

Domingo, 16 de octubre de 2022

De 07.30 a 09.30 horas: Recepción del ganado en el recinto calle Zelai.

De 09.30 a 11.00 horas: Inspección veterinaria estado ganado concurso.

A las 11.00 horas: Inicio del Concurso Caballar.

De 11.00 a 14.00 horas: Concurso Caballar. Desfile del ganado concursante.

Nota: Las reses no podrán abandonar el recinto ferial hasta que no finalice el concurso exposición.

REGLAMENTO

Artículo 1º.- En el mes de octubre, en el marco de la tradicional Feria de Ganado, se celebrará en Altsasu/Alsasua el **Concurso de Caballar**.

Artículo 2º.- Podrán concurrir al citado Concurso, con opción a premio, los ejemplares, de explotaciones domiciliadas en Sakana que cumplan con la documentación sanitaria e identificativa exigida por la legislación vigente.

Artículo 3º.- Cuantas personas deseen presentar su ganado al Concurso deberán notificar, dentro del plazo de inscripción, la relación de ejemplares perfectamente identificados, indicando a las categorías a las que se presentan. No se establece ninguna cuota de inscripción por lo tanto está será totalmente gratuita.

La inscripción se realizará a través del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua remitiendo la ficha de inscripción oficial. El plazo de inscripción se establece entre del **8 al 23 de septiembre de 2022**. No obstante, si el número de cabezas inscritas fuera inferior al deseable por la organización se podría prorrogar este plazo.

Se establece como número total de cabezas participantes en el concurso **60**. Por lo tanto, en el caso de que el número de cabezas superase el máximo establecido, para las inscripciones se respetará el orden por fecha de entrada. En el caso de que hubiera posibilidad presupuestaria este número de cabezas se podría ampliar.

Artículo 4º.- Cada persona titular de ganado podrá concurrir con un máximo de **2 animales por categoría** y un **máximo de 5 cabezas al Concurso**. Si se advirtiese falsedad en las declaraciones hechas al inscribir al animal o animales, cualquiera que fuese el momento en que se descubra este hecho, se determinará la exclusión del Concurso y la anulación del premio, en el caso de que le hubiera sido adjudicado.

Artículo 5º.- El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua acondicionará las instalaciones necesarias para el buen desarrollo del Concurso en la calle Zelai. El titular del ganado deberá presentarse, por sus medios, ante el Comité de Admisión, donde le señalaran los expositores que le han sido asignados.

El espacio entre las personas y el ganado deberá ser amplio, para que la gente pueda pasear entre líneas sin correr ningún riesgo. La zona de aparcamiento se habilitará fuera del recinto y los vehículos de transporte de ganado, una vez descargados, quedarán en dicha zona.

El Ayuntamiento no se hace responsable del robo, lesiones o cualquier otra circunstancia que pudieran derivarse de la participación en el presente concurso, tanto a terceros como al propio sujeto del concurso.



Artículo 6º.- Las personas titulares del ganado presentado al concurso deberán de presentarlo limpio, con los medios de sujeción necesarios y con el tratamiento de desparasitación aplicado antes de la celebración del concurso. El titular del ganado deberá acreditar la sanidad del ganado mediante certificado sanitario actualizado expedido por personal técnico acreditado de su localidad de procedencia o declaración jurada de la persona titular de la explotación.

El ganado ira provisto de la documentación sanitaria y la documentación de identificación exigida por la legislación vigente. El día del Concurso se deberá llevar la Guía correspondiente en todos los casos, excepto cuando no proceda.

Artículo 7º.- El ganado será reconocido a la entrada del recinto del Concurso para su admisión o eliminación y, una vez admitido, no podrá sacarse del recinto salvo fuerza mayor hasta las 14:00 horas. Cuando los animales no reúnan las debidas condiciones de higiene y sanidad la organización se reserva el derecho de no admitir el ganado a concurso y no abonar la dieta correspondiente por desplazamiento.

Artículo 8º.- Gastos portes/traslados. Se abonará por cabeza de ganado inscrita, presentada y admitida a concurso una cantidad en concepto de dieta y porte a titulares de explotaciones ubicadas en Sakana. Para proceder al abono de la dieta deberán presentar la documentación pertinente. La cantidad establecida por este concepto por cabeza asciende a **74,55€/cabeza** de ganado (incluida retención del 15% en concepto IRPF).

Artículo 9º - Los animales deberán estar en el sitio indicado para el Concurso antes de las nueve de la mañana del citado día, para posteriormente y según categoría ser expuesto para su calificación.

Artículo 10º.- El Jurado será designado por el Ayuntamiento. El Jurado tendrá potestad para declarar desierto uno o más premios. En todo caso, los fallos del Jurado serán inapelables. El número de personas que conformarán el Jurado será de 2 a 3 personas.

Artículo 11º.- Los premios serán en metálico en la cuantía y número que a continuación se especifican.

GANADO CABALLAR	1º	2º	3º
Mejor Semental de más de 5 años	170 €	100 €	70 €
Mejor Semental de entre 3 y 5 años	170 €	100 €	70 €
Mejor Yegua con cría	170 €	100 €	70 €
Mejor Yegua sin cría	170 €	100 €	70 €
Mejor potra de 2 años	170 €	100 €	70 €
Mejor potro de 2 años	170 €	100 €	70 €
Mejor potra de 1 año	170 €	100 €	70 €
Mejor potro de 1 año	170 €	100 €	70 €
Mejor ejemplar de Alsasua	170 €		

Los premios contarán además con trofeo y escarapela. La escarapela tricolor corresponde al 1er premio y Mejor ejemplar de Altsasu/Alsasua. La escarapela bicolor corresponde al 2º premio y la escarapela monocolor corresponde al 3er premio. Los premios se entregarán en acto público durante el concurso, tras el paseo de cada categoría.

El **orden de salida** para el paseo de las categorías será el siguiente: **1º)** Potras de 1 año; **2º)** Potras de 2 años; **3º)** Yeguas sin cría; **4º)** Yeguas con cría; **5º)** Potros 1 año; **6º)** Potros 2 años; **7º)** Semental de 3 a 5 años; **8º)** Semental de más de 5 años; **9º)** Mejor ejemplar de Altsasu/Alsasua

Artículo 12º.- Con carácter anual y suficiente antelación, la organización dará a conocer las condiciones que deben cumplir el ganado, así como las categorías y premios del concurso.

Altsasu/ Alsasua, 24 de mayo de 2022